

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 236

De 28 de Septiembre de 2026



Que designa al Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, se creó la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental;

Que el artículo 4 de la precitada Ley establece que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental estará bajo la dirección de un Administrador General y un Subadministrador General nombrados por el Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.324 de 5 de julio de 2024, se nombró a **ADOLFO JOSÉ FÁBREGA GARCÍA DE PAREDES**, como Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental;

Que a través de la Nota AIG-AG-AF-N-No. 735 - 2026 de 16 de septiembre de 2026, el Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, comunica que estará participando en la IX Reunión Ministerial de Gobierno Digital de las Américas y en la XX Reunión Anual de la Red Interamericana de Gobierno Digital (RED GEALC), a realizarse en República Dominicana, por un periodo comprendido del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2026;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, encargado,

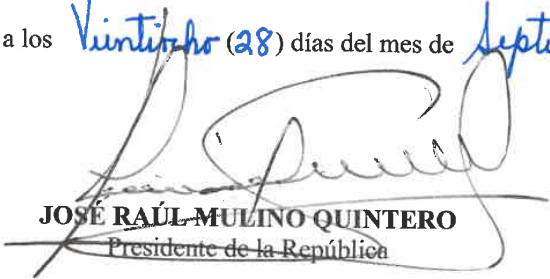
DECRETA:

- Artículo 1.** Desígnese a **ADOLFO FRANCISCO PONS ARIAS**, portador de la cédula de identidad personal No.8-719-865, actual Director Nacional de Ciberseguridad de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, como Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, encargado, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2026, mientras el titular **ADOLFO JOSÉ FÁBREGA GARCÍA DE PAREDES**, se encuentre de viaje en misión oficial.
- Artículo 2.** La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 4 de la Ley 65 de 30 de octubre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **Vintiocho (28)** días del mes de **Septiembre** del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

